BASES I PREMIOS JOSÉ LUIS MARTÍN LÓPEZ

1- PRESENTACIÓN

Los **I Premios José Luis Martín López,** pretenden destacar la labor de las asociaciones (organizaciones no gubernamentales, fundaciones, entidades no lucrativas) que contribuyen de manera más significativa al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad, para que su **esfuerzo quede reconocido**, no solo por el tercer sector, sino por la sociedad en su conjunto.

Con estos premios, se pretende reconocer el trabajo de éstas, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de sus fines, la repercusión y calidad de las actividades enmarcadas en estas tres áreas; infancia, educación y bienestar social.

Mediante esta convocatoria, que cuenta con una dotación de 48.000 euros, la Fundación que preside José Luis Martín López pretende ayudar a impulsar iniciativas de entidades no lucrativas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los colectivos en situación de vulnerabilidad, así como la promoción de hábitos saludables a través del deporte.

Iniciativa que consolida el firme compromiso de la Fundación con la sociedad, y que establece las siguientes bases.

2- CATEGORÍAS

La I Edición de los Premios José Luis Martín López, se convoca en torno a tres categorías; infancia, educación y bienestar social.

Se otorgarán reconocimientos a proyectos de entidades sociales y club deportivos, con el objetivo de ayudar a impulsarlos y visibilizarlos. Su objetivo es destacar de forma comprometida y responsable aquellas iniciativas que inciden positivamente en la sociedad.

Infancia. Proyectos o iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los niños**,** acompañándolos en su camino hacia un futuro de calidad

Educación. Proyectos o iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de jóvenes, a través de la educación y el deporte.

Bienestar Social. Proyectos o iniciativas que mejoren la calidad de vida de colectivos vulnerables, y/o afectados por una enfermedad, discapacidad física, psíquica o intelectual. Proyectos deportivos que promuevan hábitos de vida saludables.

Los proyectos podrán estar iniciados en el momento de la presentación de la candidatura.

3- REQUISITOS

1. Tener sede y domicilio fiscal en Linares, Bailén y Guarroman.

2. Estar inscritas en el correspondiente registro.

3. Carecer de ánimo de lucro.

4. Tener al menos 2 años de antigüedad. Y encontrarse al día de los pagos habituales con la administración de hacienda y seguridad social

5. Demostrar disponer de estructura, capacidad y experiencia para cumplir los objetivos del programa presentado

Quedan expresamente excluidas las fundaciones de empresa o grupos de empresas, las asociaciones de empresa, las obras sociales de las cajas de ahorros y las organizaciones gubernamentales.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las presentes bases.

El proyecto para el que se solicite el premio deberá perseguir la finalidad establecida en la base 2 respecto de la categoría para la que se presenta. Los proyectos podrán ser de nueva creación, ampliación o consolidación de otros proyectos ya existentes.

4- DOTACIÓN

Cada categoría será premiada con dos premios;

- Primer premio de 10.000 €
- Segundo premio de 6.000 €.

La cantidad será aportada en concepto de donación a las candidaturas ganadoras.

Los premios serán entregados en una ceremonia en Linares.

5- Presentación de candidatura

La presentación de candidaturas será telemática a través de los formularios habilitados en nuestra página web, www.fundacionjoseluismartinlopez.com

Las entidades podrán presentar más de un proyecto a cada categoría, pudiendo obtenerse máximo 1 premio por entidad.

Solo se aceptarán aquellas candidaturas que completen el proceso de presentación de proyectos en formato digital.

Si la solicitud no reúne los requisitos previstos en la presente convocatoria, o resulta incompleta, será descartada.

6- Plazo

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto hasta el día 30 de septiembre de 2024.
Cualquier candidatura enviada fuera de este plazo será rechazada.

7- Documentación

Las candidaturas deberán adjuntar la siguiente documentación:

1. Anexo I. Boletín de presentación de candidatura debidamente cumplimentado y firmado por la persona que ostente la representación legal de la organización.
2. Anexo II. Memoria descriptiva del proyecto que aporta y que justifican a juicio de la entidad ser merecedora del premio en la categoría a la que aspira. El candidato orientará la memoria dando respuesta a cada uno de los criterios de valoración de candidaturas expuestos en el apartado 8 de las presentes bases.
   La memoria debe de incluir el presupuesto del proyecto y deberá ocupar un máximo de 5 páginas.
3. Anexo III. Cláusula de tratamiento de datos y cesión de imagen. La participación en los premios requiere de la aceptación de esta cláusula.
4. Fotocopia de la resolución de inscripción de la organización en el Registro correspondiente.
5. Fotocopia de los estatutos de la entidad.

En el caso de que la organización se presente a diferentes categorías, deberá aportar una memoria descriptiva para cada una de las categorías a las que opte.

8- Criterios de valoración

Para la adopción de la decisión final, el jurado valorará los siguientes aspectos:

- Claridad y concreción de objetivos, actividades y resultados esperados.

- El grado de repercusión del proyecto:
  - Número de beneficiarios
  - Resultados esperados e incidencia en los beneficiarios
  - Innovación, originalidad, creatividad del planteamiento del proyecto
  - Plazo de ejecución del proyecto y cronograma del mismo

- Diversidad de fuentes de ingresos, solvencia y sostenibilidad económica.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierta algunas de las categorías en el caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los criterios de valoración indicados.

La Fundación designará a las personas que formarán el jurado y sus decisiones no serán discutibles, cuestionables o recurribles en instancia alguna. Además, se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento cualesquiera documentos justificativos de la veracidad de los datos aportados por los participantes.

Todas las candidaturas presentadas en plazo serán valoradas por los miembros del jurado que emitirá un acta donde se recogerán las deliberaciones de este y la proclamación de los ganadores de cada categoría.

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer en la página web de la Fundación; www.fundacionjoseluismartinlopez.com

9- Entrega de los premios

Los premios, se entregarán en un acto organizado para tal fin. Todos los participantes serán informados del lugar y fecha del evento. Y será indispensable la asistencia al mismo para la recepción del premio obtenido

Este acto de entrega de premios se difundirá y promocionará con el objeto de dar la mayor publicidad a la labor de las organizaciones premiadas.